



En la Villa de Buitras a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos veinte y siete
 reunidos los Sr. del Ayuntamiento. R. de la misma q. constan del margen y
 abajo firman los q. sacen, de inteligencia con la Ciudad q. con
 fundencia del convento comunicada al Sr. Presidente de la R. Junta
 de Estudios de la Capital para q. se manifieste si en la Villa de
 Buitras como suertio antes de febrero del año ultimo haya gozado
 en dotacion del fondo de temporalidades de la Compañia de Jesus y a con-
 tinuacion se comente negativamente

En la misma manera se inteligencia con el Sr. Jefe del Sr. Caducador
 en jefe del distrito militar de Valencia comunicada por el Sr. En-
 tendiente de la Provincia con esta fecha y seis de Junio proximo so-
 bre los Administradores de Buitras para las cosas modo y forma para
 su abono

Y igualmente se instruyeron de dos R. ordenes comunicadas con fecha cua-
 tro del actual con el Sr. Corregidor int. de la Capital, la primera
 para q. no sean reconocidos los edificios en q. se alben establecidas
 las Administraciones de R. Loterias menores q. no se observen las
 formalidades q. se requieren; y la segunda por la cual. M. que
 Dios que se ha servido mandar q. todos los precedores de Regim.
 p. p. q. se alben en hecho legal bayan a servir en sus plazas
 inmediatas en nombre deientes los q. tienen facultad para
 ello: i. e. acada su cumplimiento q. se usase el recibo con lo q. se
 comedio este Buitras en q. fueron conformes con lo q. se
 pado: diez y siete = int.

Alonso Perez
de los Cobos

Damian Garcia
Bonilla

Juan Es
Piquera

Salvador Sanchez

Simon Campos
Corbalan

Antoni:
Juan Pedro Ortega
Jernandez

En la Villa de Buitras a veinte y cinco de Julio de mil o-
 chocientos veinte y siete, los Sr. del Ayuntamiento. R. de
 la misma q. constan del margen y abajo firman los
 que sacen, estando reunidos en Junta de inteligencia con

